

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 31 de Agosto de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.596/12.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4 letras e) y l), sobre la función municipal del desarrollo y recreación y actividades de interés común; Memorando N° 887/12, de fecha 30 de Agosto de 2012.

DECRETO:

1.- Regularizase la realización de las siguientes Actividades Municipales denominadas:

Nombre de Actividad	Fecha	Hora	Dirección
Bienvenido Septiembre 2012	01 de Septiembre 2012	11:00hrs.	Frontis Gimnasio Techado Municipal
Gala Folclórica de Fiestas Patrias Alto Hospicio 2012	13 de Septiembre 2012	20:00hrs.	Salón Auditorium Centro Cultural Alto Hospicio
Inauguración Ramadas Alto Hospicio 2012	14 de Septiembre 2012	19:00hrs.	Av. Gabriela Mistral con Ruta A-16
Desfile Fiestas Patrias Alto Hospicio 2012	15 de Septiembre 2012	11:30hrs.	Av. Ramon Perez O. con Av. Los Alamos
Fonda Adulto Mayor Mes de la Patria	15 de Septiembre 2012	13:30hrs.	Gimnasio Techado Municipal

2.- Encárguese a la Administración Municipal en conjunto con el Departamento de Deportes y Cultura, la organización para la realización de dichas actividades, y la coordinación con el resto de las Direcciones y Departamentos que se requieran para ello.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Jose Jesus Valenzuela Diaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE




RMAT/fer
Distribución:
Adm. Municipal
Adm. y Finanzas
Dideco
Deporte y Cultura